

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convocan exámenes de ingreso en las Escuelas oficiales de Madrid y Barcelona para el curso académico 1970-1971.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 y concordantes de la Orden de 1 de agosto de 1966, que aprobó el Reglamento de la Escuela Oficial de Publicidad, y dentro del término fijado al efecto, se convocan exámenes de ingreso en las Escuelas Oficiales de Madrid y Barcelona para cubrir hasta un máximo de 60 plazas en cada una de ellas, en régimen de enseñanza oficial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a dichos exámenes las personas físicas en quienes se den las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Encontrarse en posesión de cualquiera de los siguientes títulos: Bachiller Superior, Bachiller Laboral Administrativo, Perito Mercantil, Maestro Industrial, Maestro de Primera Enseñanza, titulado con anterioridad a la Ley 160/1965 y en cuanto las titulaciones se hubieran obtenido en época en que no fuera precisa la posesión de Bachiller Superior para su acceso a las correspondientes Escuelas, los siguientes: Aparejador, Perito Aeronáutico, Perito Agrícola, Perito Industrial, Perito de Minas, Perito de Montes, Perito Naval, Perito de Obras Públicas, Perito de Telecomunicación, Perito Topógrafo, Cinematografía, Administración de Empresas, Periodismo Graduado Social, Asistente Social.

Excepcionalmente podrán solicitar el ingreso e incluso tomar parte en los exámenes correspondientes aquellos aspirantes que no encontrándose en posesión del título exigido pudieran obtenerlo posteriormente, si bien el ingreso quedará en todo caso supeditado a la presentación del título al formalizar la matrícula del primer curso en la Escuela que se trate.

c) Estar vacunado contra el tifus y la viruela y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los exámenes correspondientes deberán presentar instancia ajustada al modelo anexo, en la Secretaría de la Escuela respectiva (calle de Puencarral, número 45, planta séptima, Madrid-4, y Rámbias, nú-

mero 130, Barcelona), personalmente o por correo certificado, hasta el día 11 de septiembre. A dicha instancia deberán acompañar:

a) Libro escolar, testimonio notarial del mismo o certificación académica de las asignaturas correspondientes al título de que se trate.

b) Resguardo acreditativo del ingreso o del envío por giro postal de la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

c) Certificado médico oficial en el que se haga constar que el interesado está vacunado contra el tifus y viruela y que no padece enfermedad infecto-contagiosa.

La presentación de la documentación podrá realizarse asimismo, dentro del plazo señalado, en la forma prevista por el artículo 96 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Tercera.—El Tribunal calificador, presidido en cada caso por el Director de la Escuela Oficial correspondiente, estará constituido por las personas designadas, a propuesta de aquél, por el Director del Instituto Nacional de Publicidad.

Cuarta.—Las pruebas preceptivas tendrán lugar en los locales citados de las Escuelas Oficiales de Publicidad, a la hora que se determinará, los días 21, 22 y 23 del mes de septiembre del año en curso, y consistirá en:

a) Traducción directa con diccionario de un texto en inglés (francés, a elección del aspirante, propuestos por el Tribunal en el momento del examen.

b) Contestación, por escrito, a un cuestionario sobre materias de cultura general adecuado al nivel del título exigido, propuesto igualmente por el Tribunal en el momento del examen.

c) Prueba psicológica.

Quinta.—Los aspirantes que superen las pruebas precisadas en la base cuarta, cuya relación será expuesta en el tablón de anuncios de las Escuelas, presentarán en la Secretaría correspondiente, y dentro del término que se fijará los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

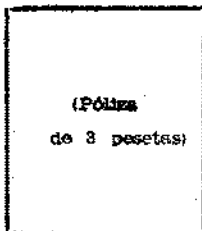
b) Título académico o testimonio notarial del mismo.

c) Doce fotografías tamaño carnet.

d) Documento acreditativo del ingreso de la suma de 200 pesetas, en concepto de derechos de matrícula.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director, Ignacio H. de la Mota.

### MODELO DE INSTANCIA



Don ..... natural de ..... vecino de ..... y con domicilio en ..... respetuosamente

EXPONE: Que reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria de exámenes de ingreso en las Escuelas Oficiales de Publicidad manifiesta su voluntad de concurrir a los mismos, adjuntando al efecto:

- a) Libro escolar, testimonio notarial del mismo o certificación académica.
  - b) Resguardo acreditativo del ingreso de 100 pesetas en concepto de derechos de examen o de su envío por giro postal.
  - c) Certificado médico oficial acreditativo de su vacunación contra el tifus y la viruela y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
  - d) Fotografía tamaño carnet.
- Por todo lo expuesto

SUPLICA: Que, por presentada en tiempo esta instancia con los documentos que a ella adjunta se sirva admitirle a los exámenes de ingreso para el curso de 1970-1971.

Gracia que espera alcanzar de usted, cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL DE PUBLICIDAD DE .....